



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 204-2024-DHRP-UP

Pucallpa, 07 de Marzo del 2024

VISTO: La Carta N° 031-2024-GOREU-DIRESA-HRP, de fecha 05 de Marzo del 2024, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa, mediante el cual autoriza proyectar resolución actualizando el Equipo de Gestión Ampliado del Hospital Regional de Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, establece respecto al cumplimiento de Funciones y Evaluación de Resultados, que la Gestión y el Uso de los Recursos Públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las Funciones Asignadas y la Obtención de Resultados, los cuales serán Evaluados Periódicamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA de fecha 21 de julio 2011, se aprueba la "Directiva Administrativa de Monitoreo del desempeño de la Gestión de Establecimiento de Salud del I, II y III Nivel de Atención", la cual tienen como finalidad fortalecer la gestión de las Redes de Salud y promover la generación de capacidades de los Equipos Técnicos en la atención integral de salud y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional;

Que, para el logro de los objetivos Generales y Específicos propuestos por el Hospital Regional de Pucallpa, que contribuya complementariamente a la Gestión, en concordancia con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria de nuestro Reglamento de Organización y Funciones, para cuyo efecto debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

Que, la Ley N°31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y su artículo 8° medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, literal a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°031-2023-GRU-GR, de fecha 6 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Ucayali, delega facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción, así como de encargatura de funciones según corresponda, en los titulares de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, de los órganos administrativos bajo su dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°084-2024-GRU-DIRESAU-OAJ de fecha 15 de Febrero del 2024, se le designa, a partir de la fecha, al **M.C. EDILBERTO NUÑEZ CAMPOS**, como Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa, en el Cargo Estructural: **DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III, NIVEL F4**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N°31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM";

Que, en tal sentido y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente adoptar acciones de personal que resulten necesarias para garantizar la adecuada operatividad del Hospital Regional de Pucallpa;

Que, con Resolución Directoral N° 1205-2023-DHRP-UP, de fecha 30 de Octubre del 2023, se ha modificado y actualizado la Resolución Directoral N° 551-2023-DHRP-UP, de fecha 17 de Mayo del 2023, que conforma el "Equipo de Gestión Ampliado del Hospital Regional de Pucallpa – Periodo 2024", en el extremo de sus integrantes;

Que, mediante CARTA N°031-2024-GOREU-DIRESA-H.R.P, de fecha 05 de marzo del 2024; suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar acto resolutivo actualizando el Equipo de Gestión Ampliado del Hospital Regional de Pucallpa;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 204-2024-DHRP-UP

Pucallpa, 07 de Marzo del 2024

Estando autorizado por el Director Ejecutivo y con el Visto Bueno de las Jefaturas de las Oficinas de: Asesoría Legal, Administración, Planeamiento Estratégico y la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Resolución Directoral N° 084-2024-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 15/02/2024 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega en los titulares de los Hospitales la facultad y atribución para expedir Resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR y ACTUALIZAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Directoral N° 1205-2023-DHRP-UP, de fecha 30/10/2023, que conforma el "EQUIPO DE GESTIÓN AMPLIADO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA", en el extremo de sus integrantes, la misma que para el periodo 2024, estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. EDILBERTO NUÑEZ CAMPOS Director Ejecutivo	Presidente
2	MG. CPCC. WUITMER SALDAÑA PANDURO Jefe de la Oficina de Administración	Secretario
3	LIC. ADM. MARILIN VARGAS MELENDEZ Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
4	CPC. MARIANA ELIZABETH EGOAVIL VALLES Jefe de la Unidad de Economía	Miembro
5	CPC. JAZMIN KELITA PARDO RUIZ Jefe de la Unidad de Personal	Miembro
6	MG. LIC. ADM. TANIA LOZANO VARGAS Jefe de la Unidad de Logística	Miembro
7	ING. SIST. LUBER LENER BASILIO RODRIGUEZ Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
8	ABOG. MARILYN LUZ IRARICA MACAHUACHI Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro
9	ING. JUAN CARLOS RUCOBA MONTALVAN Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
10	LIC. ENF. MARINA JUANA PARI BRAVO Jefe de la Oficina de Epidemiología	Miembro
11	M.C. RUBEN DARIO ESTRADA BACA Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
12	M.C. FAVIO ORLANDO SARMIENTO LÓPEZ Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
13	M.C. HUMBERTO OMAR BOCANEGRA GUARDIA Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
14	M.C. MILAGROS EDITH SOLSOL ORÉ Jefe del Servicio de Neonatología	Miembro
15	M.C. RICARDO JACOBO CONDE MELÉNDEZ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
16	M.C. RAUL CARRION VILLAZANA Jefe del Servicio de Ginecología	Miembro
17	M.C. JOHAN NEFF AGUILAR CARRION Jefe del Servicio de Obstetricia	Miembro
18	M.C. PAUL SHANE HERRERA ZORRILLA Jefe del Departamento de Centro Quirúrgico	Miembro

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 204-2024-DHRP-UP

Pucallpa, 07 de Marzo del 2024



19	M.C. DEMETRIO SEGUNDO RENGIFO RAMIREZ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
20	M.C. ERNESTO MARTEL FIGUEROA Jefe del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	Miembro
21	M.C. MARIANELLA PRETEL RODRIGUEZ Jefe de la Unidad de Terapia Intensiva	Miembro
22	M.C. PATRICIA CAROLA ESPINOZA LAMBERTINI Jefe del Departamento de Consultorios Externos	Miembro
23	PSIC. NANCY LUZMILA CASTRO ARMAS Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
24	M.C. RENATA ANDREA BULLON LIZARBE Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
25	OBST. JULIO CÉSAR VARGAS ARANA Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
26	LIC. ENF. SUSANA ISABEL PEZO NAVARRO Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
27	Q.F. MARÍA DEL PILAR MENDOZA CUIBIN Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
28	NUT. YURI PALOMINO LLANOS Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
29	BIOL. EDINSON LEONEL NECIOSUP LEZAMA Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
30	T.S. JUDITH CASTILLO CORDOVA Jefe de Servicio Social	Miembro
31	OBST. MERCEDES QUEVEDO PEZO Coordinadora de Obstetras	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los profesionales consignados en la presente resolución deberán cumplir con su función con responsabilidad, honradez y transparencia, de lo contrario serán sancionadas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática y la Oficina de Imagen institucional, publiquen la presente Resolución en el Portal de la página Web del Hospital Regional de Pucallpa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, así como al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
M.C. EDILBERTO NUNEZ CAMPOS
DIRECTOR EJECUTIVO

- ENCJ/KPR
Distribución:
- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Legal
- Administración
- Planeamiento Estratégico
- U. Personal
- Interesados
- Archivo